

ACTA CD 08/2021

1

2

3 En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las diez
4 horas del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.- Siendo estos el lugar, día y hora
5 señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado
6 de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio
7 Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado Miguel Angel Flores Durel, Director
8 Secretario: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Directores Propietarios: Licenciada Irma
9 Antonia Martínez, Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya y Licenciado Jaime Iván Flores
10 Rivas. Directores Suplentes: Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, Licenciado Napoleón
11 Armando Domínguez Ruano, Licenciado José Saúl Brizuela. Ausente con excusa: Licenciado
12 José Humberto Alvarenga También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

.- I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION

DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS.- III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.-

INFORMES DE LA GERENCIA.- V.-INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- VI.-

VARIOS.- I.- APROBACION DE LA AGENDA.- Se modifica la Agenda, en el punto II a fin

de hacer efectiva la Instalación del Director Propietario nombrado por parte del Ministerio de

Hacienda.- Se aprueba la Agenda con las modificaciones. **II.- INSTALACION DEL**

DIRECTOR PROPIETARIO NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.- El

Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, procede a dar lectura al acuerdo procedente del

Ministerio de Hacienda, firmado y sellado por José Alejandro Zelaya Valladares, Ministro de

Hacienda, donde consta que nombra como Director propietario del Consejo Directivo Camudasal

al Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, mediante acuerdo número doce, de fecha seis de enero de

dos mil veintiuno, por un período de cinco años, a partir de esta fecha.- Visto el acuerdo

ministerial, y presente el Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, este Consejo Directivo, da por

instalado al referido profesional en la calidad en que comparece, según acuerdo, el cual se anexa

a la presente acta.- **III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO. *Solicitud***

de préstamo personal del Licenciado

.- El Licenciado Carlos Ovidio

Murgas López, le da lectura al informe elaborado.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa,

expresa que según la lectura del análisis del crédito no existe mayor justificación de solvencia de

pago, por ende debe de asegurar que tiene solvencia de pago, por lo que debe pedirse un fiador

1 solvente que garantice el pago.- El Licenciado Miguel Angel Flores Durel, opina que el
2 Licenciado _____, debe arreglar la cuenta con la Caja y se debe poner al día,
3 por lo que comparte la propuesta del Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa.- La Licenciada
4 Irma Antonia Martínez de Reyes, opina que apoya al Licenciado Miguel Angel Flores Durel, ya
5 que aún no ha demostrado respaldo, por lo que debe de proponer un fiador solvente.- El
6 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, opina que si bien es cierto, no propone fiador pero la
7 intención de pago y solvencia económica el solicitante la tiene, lo que pasa es que como muchos
8 abogados no declaran IVA y apoya la idea de que proporcione un fiador.- El Licenciado Oscar
9 Gilberto Canjura Zelaya, expresa que se suma a la mayoría de opiniones.- El Licenciado Iván
10 Flores Rivas, expresa que el solicitante no demuestra solvencia económica por medio de
11 documentación, por lo que no está de acuerdo con que se le prevenga que presente fiador, ya que
12 no demuestra ingresos. El Consejo Directivo por mayoría de votos ACUERDA: que presente un
13 fiador para entrar a analizar nuevamente la solicitud.- **IV.- INFORMES DE LA**
14 **PRESIDENCIA.** No hubo. **V.- INFORMES DE LA GERENCIA** a) Que el día uno de julio
15 de dos mil veinte, falleció la Licenciada _____, quien estaba afiliada
16 a la Caja desde el mes de octubre de dos mil cinco, con un Seguro de Vida por Tres Mil
17 Cuatrocientos Veintiocho punto Cincuenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América
18 y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis
19 Dólares de los Estados Unidos de América.- Que se ha comprobado en legal forma el
20 fallecimiento de la Licenciada _____, quien estaba afiliada al régimen,
21 habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de abril de dos mil veinte. El Consejo Directivo,
22 en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL,
23 toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO TRES /DOS MIL VEINTIUNO**; que estando
24 comprobado el fallecimiento de la Licenciada _____, páguese la
25 prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta
26 y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, a: _____ y la
27 prestación de Seguro de Vida por la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho punto
28 Cincuenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América, menos la cantidad de Once punto
29 Treinta y Uno Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de cuotas pendientes de
30 pago de los meses de mayo a julio de dos mil veinte y mora por pagos fuera de fecha, a los
31 beneficiarios: _____,

1 , quien por ser menor de edad estará representado por su madre
2 , en una proporción del veinticinco por ciento para cada uno. Quedando
3 pendiente de pago el porcentaje que corresponde al beneficiario , hasta
4 que posea representación legal válida para el trámite correspondiente- Por lo que deberán emitirse
5 y entregarse los cheques correspondientes; b) Que el día catorce de enero de dos mil veintiuno,
6 falleció el Doctor , quien estaba afiliado a la Caja desde el mes
7 de abril de dos mil uno, con un Seguro de Vida por Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto
8 Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad
9 de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Uno Dólares de los Estados Unidos de
10 América.- Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Doctor
11 , quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de
12 diciembre de dos mil veinte. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el
13 Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO**
14 **CERO CUATRO /DOS MIL VEINTIUNO;** que estando comprobado el fallecimiento del
15 Doctor , páguese la prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad
16 de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de
17 América, y la prestación de Seguro de Vida por la cantidad de Veinte Mil Quinientos Setenta y
18 Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, menos la cantidad de
19 Diecinueve punto Setenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de recargo
20 por mora por pagos fuera de fecha y la cuota pendiente de pago del mes de enero de dos mil
21 veintiuno, a los beneficiarios , ,
22 conocido por y , en una
23 proporción del veinticinco por ciento para cada uno.- Por lo que deberán emitirse y entregarse los
24 cheques correspondientes. c) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al
25 memorándum remitido por el Encargado de la Agencia San Miguel con respecto al evento de
26 elección de magistrado, realizado en la torre judicial el día domingo veintiuno de febrero del
27 presente año. El Consejo Directivo toma nota. d) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da
28 lectura al memorándum remitido por la señora , mediante el cual se informa
29 sobre el retraso en el proceso de elaboración de talonarios de pago del año dos mil veintiuno. El
30 Consejo Directivo se da por enterado. e) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura
31 al memorándum remitido por la Unidad de Afiliación, mediante el cual el Licenciado

1 , presenta renuncia al seguro educativo que contrató con la Caja, a partir de
2 enero del presente año. El Consejo Directivo ACUERDA: aprobar la renuncia presentada. f) El
3 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al memorándum remitido por el
4 Licenciado , mediante el cual se hace del conocimiento el informe
5 médico elaborado por la Doctora del Hospital Cáder de la ciudad
6 de San Ana, con relación al estado de salud de la Licenciada de
7 Olmedo, quien padece asma bronquial e hipertensión arterial, pero que a la fecha se encuentra
8 clínicamente estable, por lo que es aceptable para acceder a los seguros solicitados. El Consejo
9 Directivo ACUERDA: autorizar el ingreso como afiliado, de la Licenciada
10 , de acuerdo a lo solicitado. g) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López,
11 da lectura al informe final del proceso de selección y contratación del Jurídico de la Caja,
12 presentado por el Gerente y expresa que solo una persona pasó dicho examen práctico de
13 conocimiento, pero según lo que consta no reúne los requisitos por no ser notario y dentro de los
14 requisitos debe ser notario el aspirante y que la persona con mayor nota no debió participar en el
15 proceso.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, opina que la persona con mayor nota no
16 debió someterse al proceso por falta de requisitos no debió de seleccionarse, por lo que solicita
17 al Gerente informe porque aparece un aspirante sin cumplir los requisitos exigidos para tal plaza.-
18 El Licenciado Jesús Reynaldo Machado Escalante, explica que cuando convocó al examen de
19 suficiencia, se pidió a los aspirantes que reúnen los requisitos, que presentaran sus acreditaciones
20 certificadas. En el caso en particular el aspirante ofreció presentar este día las acreditaciones, y
21 se le llamó a las nueve y treinta de la mañana para comunicarle que completara dicha
22 documentación y se le pidió agregar ambos acuerdos, el de abogado y notario, respondiendo el
23 aspirante que solo era abogado. Que ya se había agendado en el supuesto que demostrara las
24 calidades exigidas y así fue como se incluyó en el listado, lo cual ha sido sin mala intención y
25 solicita las disculpas del caso.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que si el
26 aspirante no es notario y está incluido, la gerencia nos está poniendo en situación grave y mal
27 intencionada y eso no puede ser, ya que induce a una decisión.- El Licenciado Wilfredo Estrada
28 Monterrosa, opina que con la explicación que el Gerente ha hecho, queda clara la situación de
29 haber incluido en la lista a un aspirante que no es notario, por lo que se debe estar satisfechos que
30 no hay mala intención.- El Licenciado Miguel Angel Flores Durel, opina que hay que valorar al
31 aspirante, ya que sacó mayor nota y no tiene la culpa de haberse examinado sin ser notario.- El

1 Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, opina que la Caja necesita un jurídico, ya
2 que la labor requiere se dedique a tiempo completo y hay tareas que se requieren cada día más.-
3 El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, opina que el aspirante mayor evaluado, no reúne
4 los requisitos para ser considerado en el proceso de selección y propone se declare desierto el
5 proceso y se inicie nuevamente. Asimismo que el Gerente siga cubriendo la función de apoderado
6 general judicial administrativo de la Caja, tal y como se ordenó el año anterior, ya que ha sido
7 satisfactoria la doble función, y se siga buscando por medio de otro proceso por oposición un
8 perfil de abogado y notario que llene las expectativas de la institución; igualmente propone que
9 se delegue a los directores Wilfredo Estrada Monterrosa y Napoleón Armando Domínguez
10 Ruano, a fin de que colaboren en la elaboración de la prueba y su calificación como parte del
11 proceso, pues ambos son profesores universitarios de Derecho Privado del Universidad de El
12 Salvador, con experiencia académica por más de veinticinco años.- El Licenciado Jaime Iván
13 Flores Rivas, opina que se declare desierto el proceso y se inicie nuevamente. El Consejo
14 Directivo ACUERDA: declarar desierto el proceso de selección de aspirante a apoderado general
15 judicial y administrativo de CAMUDASAL y se inicie nuevamente el proceso antes mencionado.
16 h) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al memorándum presentado por la
17 Gerencia sobre el desempeño de la Encargada de Archivo y la Jefe de la Agencia Santa Ana y
18 propone que se le debe mejorar el salario a la Encargada de la Agencia Santa Ana.- El Licenciado
19 Napoleón Armando Domínguez Ruano, opina de dicho informe y a lo expuesto por el Licenciado
20 Carlos Ovidio Murgas López, que se mejore el salario de la Encargada de Agencia Santa Ana, se
21 debe tener cuidado ya que hay que analizar la parte financiera. El Licenciado Wilfredo Estrada
22 Monterrosa, opina que el informe de la Gerencia está como parcializado, por lo que en este
23 momento el gerente, que es el que lo presenta, amplíe y explique porque no se incluyen el resto
24 del personal, no estamos en condiciones de aumentar salarios, solicitando nuevamente al Gerente
25 amplíe su informe.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, expresa que tal y como lo dijo
26 en la reunión anterior, hay un informe de auditoría del año dos mil veinte, donde se recomienda
27 no aumentar salarios ni aumento de número de empleados. Que está de acuerdo en mejorar los
28 salarios de todos los empleados de la Caja, pero se debe revisar lo referente a las finanzas
29 institucionales.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina respecto al informe de la
30 Gerencia, que le llama la atención la selectividad del Gerente, en incluir solo dos personas, se
31 puede pensar que puede haber algo obscuro o algo escondido en el mismo, por lo que es mala

1 administración.- El Licenciado Miguel Angel Flores Durel, opina que se debe pedir informe
2 financiero para poder evaluar la posibilidad de una mejora salarial para todos.- El Licenciado
3 , expresa con la finalidad de explicar el informe que este día
4 ha presentado y que es objeto de observaciones y análisis. Solamente se hace constar a dos
5 personas en dicho informe porque se me pidió informar sobre su labor para que se dedujera la
6 posibilidad de mejora salarial. El resto del personal no se menciona por la siguiente razón: el
7 personal de agencia San Miguel, es personal nuevo, recién contratado por CAMUDASAL, en la
8 Unidad Financiera de agencia central, el Jefe UFI está recién contratado, el Contador general , en
9 el mes de agosto de dos mil veinte, se ordenó reconocerle a su labor con Doscientos Dólares
10 Mensuales, el Auxiliar Contable es nuevo; a la Encargada de Préstamos se le mejoró su salario
11 en el año dos mil diecisiete; a la Cajera y la Encargada de Atención y Fidelización, se les niveló
12 su salario dentro de los últimos dos años; a la Tesorera, se le mejoró su salario por atender tareas
13 de asistente de Gerencia, en el años dos mil dieciocho; en cuanto a la Unidad de Afiliación, hubo
14 una mejora en el salario base para la Promotoras en enero de dos mil diecinueve; al Mensajero
15 y al Encargado de Mantenimiento se les mejoró su salario en el año dos mil veinte y esa es la
16 razón por la cual no se hizo constar en el informe, y en este momento lo amplió. En el caso de la
17 Encargada de Archivo, se le han aumentado sus funciones y por esa razón se le mejoró su salario
18 en la reunión anterior y a la Encargada de la Agencia Santa Ana no se le ha mejorado salario.- El
19 Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que se ha escuchado la ampliación del informe
20 de forma verbal del Gerente y es una justificada razón por la cual no se incluyó el resto del
21 personal en el informe. Que para la próxima se haga constar en el informe por escrito.- **VI.-**
22 **INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.** No hubo.- **VII.- VARIOS.**
23 a) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, propone que en vista de la emergencia COVID
24 19 y los fallecidos por el convenio suscrito con la Corte Suprema de Justicia, solicitará una
25 reunión con el Encargado del Convenio para replantear el convenio. Igualmente visitará Bandedal
26 con la idea de ver si podemos obtener financiamiento para la Caja. Asimismo gestionar un estudio
27 real y planificado para poder desarrollar una verdadera gestión administrativa.- El Licenciado
28 Jaime Iván Flores Rivas, expresa que una sus metas en este Consejo Directivo, es gestionar lo
29 que Hacienda debe a la Caja; asimismo trabajar la posibilidad de que Hacienda pueda acompañar
30 una inyección de capital a la Caja y evitar pagar interés a Bandedal. Que la Próxima semana
31 solicitará a la Gerencia información sobre el historial de dicha gestión.- b) El Licenciado Carlos

1 Ovidio Murgas López, da lectura al memorándum sobre la ejecución del acuerdo sobre entrega
2 de documentos al Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos. El Consejo Directivo toma nota.
3 c) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, propone que se contrate al Licenciado
4 como Auditor Interno, por ser la persona mejor evaluada en el proceso
5 de selección de auxiliar contable, ya que sus atestados son de auditor; si no acepta, se somete a
6 publicación la plaza. El Consejo Directivo ACUERDA: que se haga el ofrecimiento y si el mismo
7 acepta en el momento se formalizará su contratación. d) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas
8 López, informa que se firmó esta semana, el contrato de servicios profesionales, con la empresa
9 que hará una revisión y auditoría del desarrollo del sistema informático que Tecnoin tenía que
10 entregar a la Caja.- e) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al Memorándum
11 de Gerencia sobre el rendimiento del Jefe de la Unidad de Afiliación. El Consejo Directivo toma
12 nota. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta la cual firmamos.-

13

14

15

16 Lic. Carlos Ovidio Murgas López

17 Director Presidente.

18

19

Lic. Miguel Angel Flores Durel

Director Vicepresidente.

20 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa

21 Director Secretario

22

23

Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes

Directora Propietaria

24 Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya

25 Director Propietario

26

27

Lic. Jaime Iván Flores Rivas

Director Propietario

28 Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos

29 Director Suplente.

30

31

32

33

34

Lic. José Saúl Brizuela

Director Suplente

1

2